



OFICIO N° 1128/2024

ADJ.: Informe de recomendaciones para la formulación del proyecto de ley de presupuestos 2025 en materia de niñez y adolescencia

MAT.: Adjunta informe de recomendaciones para la formulación del proyecto de ley de presupuestos 2025 en materia de niñez y adolescencia

SANTIAGO, 18 de julio de 2024

**DE: ANUAR QUESILLE VERA
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, por medio del presente Oficio, y en mi calidad de Defensor de los Derechos de la Niñez, me permito señalar a Ud., que la institución que dirijo, en virtud del artículo 4 letra i) de la Ley N°21.067 que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez, tiene dentro de sus funciones el observar y hacer seguimiento a la actuación de los órganos de la administración del Estado, a personas jurídicas y organizaciones que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a un plan que se elabore para estos efectos. En línea con esta función, la letra h) del mismo artículo faculta a la institución a *“emitir informes y recomendaciones que tengan por objeto la promoción o protección de derechos”*.

En este marco, vengo a adjuntar a Ud. el **“Informe de recomendaciones para la formulación del proyecto de ley de presupuestos 2025 en materia de niñez y adolescencia”**¹ el cual fue enviado a S.E el Presidente de la República, al Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuesto y diversas reparticiones ministeriales. En consideración de la próxima discusión del proyecto de ley sobre presupuestos para el año 2025 por el Congreso Nacional, consideramos relevante que la Comisión que Ud. preside, conozca de estos antecedentes de cara a esta importante discusión, debido a


¹ Disponible también en el siguiente sitio web: <https://observatorio.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2024/06/Recomendacion-general-por-presupuesto-2025.pdf>



que los presupuestos son un componente trascendental para la efectivización de los derechos de la niñez y adolescencia.

Esperamos que la información contenida en el documento adjunto sea analizada en su mérito, para lo cual la Defensoría de la Niñez se encuentra disponible para exponerlas en detalle en su Comisión, así como a trabajar colaborativamente en este ámbito.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,





ANUAR QUESILLE VERA
ABOGADO
DEFENSOR DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

Distribución:

- Diputado Sr. Miguel Ángel Calisto Águila, Presidente Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados
- Diputada Sra. Emilia Schneider Videla, Presidenta Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados
- Diputada Sra. Helia Molina Milman, Presidenta Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados
- Diputada Sra. Francesca Muñoz González, Presidenta Comisión de la Familia de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados
- Diputada Sra. Marlene Pérez Cartes, Presidenta Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados
- Senador Sr. Alfonso De Urresti Longton, Presidente Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Honorable Senado de la República
- Senador Sr. Jaime Quintana Leal, Presidente Comisión de Educación del Honorable Senado de la República
- Senador Sr. Javier Macaya Danús, Presidente Comisión de Salud del Honorable Senado de la República
- Senadora Sra. Carmen Gloria Aravena Acuña, Presidenta Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Honorable Senado de la República
- Senador Sr. Ricardo Lagos Weber, Presidente Comisión Mixta de Presupuestos

GSM/PMM

1128

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		ANUAR QUESILLE VERA
	Cargo		Defensor
	Fecha y Hora		jueves, 18 julio 2024 17:49:11
	Autorizado	GSM/PMM	